

RESOLUCIÓN 17 DE 2016

(17 de junio)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2015

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2016, y se promulgó la Resolución No. 42 del 2015.

Que mediante Resolución 2770 de 2016 se suspendieron indefinidamente las actividades académicas a los estudiantes de pregrado de los programas presenciales, de la Sede Central y Facultades Seccionales por los motivos expuestos en los Considerandos de la Resolución señalada.

Que mediante Resoluciones 12 y 13 del 23 y 24 de mayo de 2016, se modificó la Resolución 42 de 2015, en el sentido de adelantar la Planeación Institucional no Presencial, desde el 24 de mayo hasta el 14 de junio del año en curso, inclusive.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 23 del 08 de junio de 2016, analizó la situación de la Universidad y determinó recomendar al Señor Rector el levantamiento de la medida administrativa adoptada mediante Resolución 2770 del 18 de mayo de 2016, a partir del 15 de junio del mismo año, toda vez que se presentaron condiciones para garantizar la actividad académica para los programas de Pregrado de la UPTC.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2887 del 08 de junio de 2016, se levanta la suspensión y se reanudan las actividades académicas en los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 23 del 08 de junio de 2016, y en consenso con la Mesa Multiestamentaria acordó retomar el Calendario Académico de los programas de pregrado en la Semana 11 y para el programa de Medicina en la Semana 14.

Resolución 17 de 2016

2

Que durante el tiempo comprendido entre el 31 de mayo al 11 de junio de 2016, se presentaron bloqueos en las vías por parte de campesinos e indígenas que impidieron el desplazamiento de docentes y estudiantes para cumplir con el Calendario Académico en el Programa de Derecho en Aguazul.

Que el Director de la Extensión de Aguazul, mediante comunicación del 10 de junio de 2016, comunicó al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales las dificultades que se tenían como consecuencia del Paro Agrario y del Paro de Transportadores.

Que el Director del Programa de Derecho, a través del oficio ED-045 del 13 de junio de 2016, dirigida al Consejo Académico informó de la situación que se tuvo en la Extensión del Programa de Derecho en el municipio de Aguazul y solicitó se estudiara la posibilidad de ampliar el Calendario Académico para dar cumplimiento al mismo.

Que es deber del Consejo Académico velar por el cumplimiento cabal del Calendario Académico que se establece para cada semestre.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 26 del 17 de junio de 2016, determinó modificar la Resolución 42 de 2015 con el fin de asegurar la culminación del primer semestre académico de 2016.

En mérito de lo expuesto el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución 42 de 2015, en la Extensión del Programa de Derecho en el municipio de Aguazul el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER las fechas del Calendario para el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2016, en el programa de Derecho en Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el municipio de Aguazul (Casanare), así:

ACTIVIDAD	FECHA
<p>16^a Semana de clases y evaluaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concurso de Monitores Segundo Semestre de 2016. 	<p>20 al 24 de junio de 2016</p>

Resolución 17 de 2016

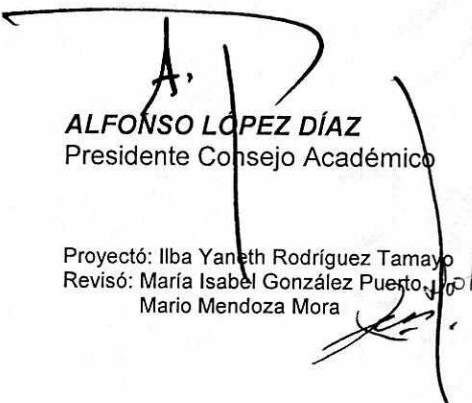
3

17ª Semana de Habilitaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Notas de Habilitaciones. • Aprobación horarios definitivos Segundo Semestre de 2016 	27 de junio al 30 de junio de 2016
ENTREGA DE NOTAS SEGUNDO 50%	30 de junio de 2016
CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE	08 de julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y siete (17) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: María Isabel González Puerto, J.P.
Mario Mendoza Mora

USO INTERNO